

# EL ECO DE LA FUSION

Bisemanario Liberal Democrático

Año VIII

Precios de suscripción  
En Tortosa, al mes. Pts. 0'50  
Fuera, semestre. 3'00  
Anuncios comunicados á precios convencionales. — Pago adelantado.

TORTOSA

Sabado 22 Abril de 1905

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moncada, 49, principal.— Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

Num. 32

## ¡Resurrexit, alleluia!

Es una verdad inconcusa atestiguada por las Sagradas Escrituras y confirmada por la crítica de la historia profana, que el Salvador, burlando la vigilancia de los guardias que custodiaban su sepulcro, resucitó, animando con las dotes gloriosas su sacratísimo cuerpo que tres días antes fué objeto de sangrientos escarnios y torturas indecibles que principiaron en el *Huerto de Las Olivas* y terminaron en el Gólgota Santo donde nuestro Salvador, víctima de tantos sufrimientos, entregó su alma al Eterno Padre, después de haber satisfecho por nuestros pecados en afrentoso leño.

¡Alleluia! exclaman los hombres con santa satisfacción, ¡alleluia! repite la Iglesia celebrando la resurrección de su Divino fundador, ¡alleluia! dicen las campanas de los templos mediante su conmovedor lenguaje, ¡Alleluia!... esta palabra se oye por doquier durante este día, celebrando la creación entera el poder del Creador.

El día presente, la fiesta que hoy conmemoramos, es el fundamento de nuestra sacrosanta Religión, la página más brillante del cristianismo, la fiesta más saliente que se destaca de un modo perfecto, impregnada de esperanzas celestiales, que pregona á los cuatro vientos y predica de un modo claro, patente y decisivo la Divinidad de Jesucristo y su infinita omnipotencia. Hace poco llorábamos la muerte del Salvador, nos asociábamos á sus dolores, tomábamos parte en su Pasión.... hoy debemos asociarnos á su gloria, tomar parte en su grandeza, celebrar el triunfo del Hombre Dios, quien volvió á la vida luego de haber llevado á cabo la más alta de las reconquistas.

La resurrección del Redentor demuestra su Divinidad, hemos dicho, y en efecto, Jesucristo, no contento con nacer pobre y pobremente vivir, no satisfecho con los martirios que padeció, no satisfecho asimismo con haber sembrado la semilla del Evangelio predicando á las naciones, no contento con haber mostrado su valimiento convirtiendo á los pescadores, dando la vista á los ciegos, el habla á los mudos, el andar á los tullidos y obrando multitud de estupendos milagros, inexplicables por causas naturales, toda vez que reconocen como causa á Dios, quiso dar nueva prueba de su Divinidad resucitando, deseó dejar bien sentado su alto poder volviendo á la vida y radiante de gloria y esplendor salió del sepulcro, no obstante la activa vigilancia de sus enemigos, como indicamos antes, siendo estos los primeros que pudieron apreciar la Divinidad del Salvador.

Luego de su resurrección aparecióse Cristo á los discípulos; hoy Jesucristo se manifiesta en todos los instantes á los pueblos, á las generaciones, la Iglesia lo demuestra, ese mundo que nos rodea lo pregona, los santos y bienaventu-

rados lo atestiguan.... Hoy celebramos, la fiesta de la resurrección del Señor. ¡Alleluia! exclamemos.

V. M.

Tortosa 22 Abril 1905.

## Prescripción DE LOS CENSOS DEL ESTADO

(Ultimo)

Vamos á terminar, porque indudablemente los que nos hayan leído, estarán hartos de artículos, sentencias, Reales Ordenes y Reales Decretos. Hemos procurado aludir lo menos posible al adversario y lo hemos hecho menos desde que nos arrojó á la cara nuestra falta de título profesional.

Si al empezar la discusión hubiéramos podido presumir la poca hidalguía del adversario, nuestra pluma habría enmudecido en el periódico, para demostrar en el folleto ó en el libro lo que quisiéramos demostrar; más la labor estaba empezada y teníamos el deber de concluir. Por esto, después de aquella falta de cortesía, hemos procurado en lo posible no aludirle, pues creíamos que nuestra pluma, pobre y torpe, se sentía avergonzada discutiendo ya con quien no supo guardarnos las consideraciones que merece todo enemigo débil. De aquí, que ni una sola vez haya salido de nosotros el nombre del adversario que demasiado conocemos. Acostumbramos siempre á enaltecer al enemigo, aun que palvericemos sus ideas, y reconocemos siempre beligerancia para contender con nosotros en todos terrenos, á aquel que lo hace con nobleza, con convicción, con dignidad y con respeto.

Que las transmisiones eran nulas por la forma de la notificación y que los censos estaban prescriptos, eran los dos puntos puestos á discusión. A estos dos puntos de derecho, nos hemos atenido, dejando á un lado la prosa vulgar, y como síntesis de nuestros modestos trabajos, sin toga que no nos hace falta, mantenemos las siguientes

### Conclusiones

1.<sup>a</sup> Que á la Administración activa incumbe única y exclusivamente como *poder*, la ejecución de las leyes desamortizadoras y por tanto resolver las incidencias sobre validez ó nulidad de las transmisiones; lo cual comprueba el Real Decreto de 22 de Noviembre de 1890 y las sentencias del Tribunal Contencioso de 12 de Marzo 1900, 15 y 16 Abril de 1891 y robustece el Tribunal Supremo en la suya de 18 de Enero de 1894; y por tanto que la Administración es la única que puede y debe decir si las transmisiones están bien ó mal hechas, sin que puedan meterse en ello los Tribunales de Justicia. Que están bien hechas, lo ha dicho, quien puede decirlo, (la Administración) en los acuerdos insertos en nuestro artículo V.

2.<sup>a</sup> Que las únicas disposiciones que regulan las transmisiones de censos son la ley de 11 de Julio de 1878 y el Real Decreto de 5 de Junio de 1886, disposiciones ambas de derecho *administrativo*, no derogados por el art. 1976 del Código civil, que solo deroga el derecho civil, lo cual confirma la R. O. de 28 de Noviembre de 1887, cuyo segundo considerando dice: "Considerando que precisamente por el *desconocimiento* en que está hoy la Administración respecto á los censos, se rigen sus transmisiones y redenciones por la Ley de 11 de Julio de 1878 y el R. D. de 5 de Junio de 1886, estimándose la redención voluntaria, ya con la condonación de pensiones atrasadas, ya con el riesgo de que un tercero solicite y obtenga en perjuicio del censatario la transmisión del censo.

3.<sup>a</sup> Que el artículo 5.<sup>o</sup> del Real Decreto de 5 de Junio de 1886 solo exige la notificación personal en el caso de que la Hacienda conozca los nombres y domicilios de los censatarios. Esto es, en el caso de que resulte del expediente; no existiendo disposición alguna legal que obligue al peticionario de la transmisión, á decir quienes sean los censatarios, ni donde viven; ni tampoco que imponga á la Hacienda el deber de averiguarlo, lo cual confirma el Tribunal Contencioso en su sentencia de 26 de Diciembre de 1895. (1)

4.<sup>a</sup> Que cualquiera que fueren (aunque no los hay) los vicios del procedimiento, no es posible decretar la nulidad de la transmisión por impedirlo el artículo 8.<sup>o</sup> del R. D. de 10 de Julio de 1865 y con él, los Reales Decretos, sentencias de 8 de Enero de 1887 y 10 de Junio de 1881 y la sentencia del Tribunal Contencioso de 10 de Febrero de 1891 inspirada en las del Tribunal Supremo 1.<sup>o</sup> de Junio de 1879 y 17 de Octubre de 1870.

5.<sup>a</sup> Que al Estado, como poder que es, en cuanto se relaciona con la desamortización, no se le prescriben los censos.

6.<sup>a</sup> Que aun no siendo poder y sí personal jurídica, la prescripción no puede prevalecer, por tratarse de censos que le eran desconocidos.

7.<sup>a</sup> Que aun no siéndole desconocidos, no existe la prescripción, por haberse interrumpido, cada vez que se ha reclamado el pago.

8.<sup>a</sup> Que la prescripción no puede alegarse con arreglo á las disposiciones que regulan las transmisiones de tales censos.

9.<sup>a</sup> Que á los transmissionarios como terceros dentro del derecho hipotecario, no puede afectarles la prescripción caso que existiera.

Contra tales conclusiones, ni se ha probado nada, ni se probará, mientras no se cambien las actuales leyes, siendo todo lo demás que se diga, ganas de escribir para el vulgo, ó dar ladridos á la Luna; y ahora, puede ya el articulista de *Lo Camp*, continuar hablando cuanto le plazca de los censos; mas constele que noso-

(1) En el expediente que motivó esta sentencia, llegó hasta á emitirse un informe en el sentido de que al Ayuntamiento de Madrid, se le podía notificar en el Boletín.

tros, no hemos de tomarnos la molestia ni de leer sus trabajos, ni de contestarlos y que, como hijos del siglo, lejos de temer la luz, la deseamos.

V. REQUENA.

Tortosa 19 de Abril de 1905.

## Una crisis más

Como era natural y fácil de prever, el señor Lacierva acabó su vida ministerial, sustituyéndole D. Carlos María Cortezo en el desempeño de la cartera de Instrucción pública.

Los estudiantes han vencido en toda la línea, de tal manera fué y tan completa su victoria, que hasta se les dió participación—no sabemos cuanta—en la redacción de la Real orden con que la *Gaceta* puso término al conflicto.

El Gobierno se había metido en un callejón sin salida, y para salir de cualquier modo tuvo que pisotear el principio de autoridad.

La crisis, sin embargo de ser tan sonada, no tuvo la resonancia que en cualquiera otra ocasión hubiera logrado, por haber coincido con ella el hundimiento del tercer depósito.

El pueblo de Madrid, que recibió la noticia del desastre de Cavite y su sucedáneo de Santiago de Cuba yéndose á los toros alegremente, ha llorado como gran desdicha nacional, la desgracia del tercer Depósito.

Así, pues, el ascenso al Ministerio, del señor Cortezo, ha pasado casi inadvertido. Apenas ha recibido algunos arañazos de la prensa, muy ocupada ahora en relatar al por menudó lo otro, y en abultar hasta lo indecible los sucesos que de la desgraciada muerte de los obreros se derivaron.

Sin embargo, importancia grande tenía también la crisis y más general, porque afectó á la nación entera, determinando procedimientos de gobierno que no hemos de juzgar ahora, pero que no parecen haber vinculado el acierto.

El Gobierno presidido por el Sr. Villaverde, aplazando su presentación á las Cortes, y aplazando, y esto es lo más característico, las medidas de orden monetario que constituyen su especialidad y que son la base más ancha de su reputación, se ha colocado en situación que cada día que pasa se va haciendo más difícil y anómala, pues protestando de su amor á las Cortes (pero sin ir á ellas), y aplazando cada día la fecha que se da como probable para la reunión de las mismas (que ya ni siquiera se sabe si será para Junio), se ve en calzas prietas, precisamente por faltarle el concurso y el apoyo de la discusión parlamentaria y de su solemnidad. Ya por el Real decreto rebajando los derechos de arancel á los trigos y harinas, tendrá que pedir á las Cortes un *bill de indemnidad*, así como por la crisis última tendrá que rendir explicaciones, que no necesitaría dar si la crisis se hubiera hecho parlamentaria.

Si hubiera sido una crisis parlamentaria, el Gobierno habría salido, además, mejor librado, porque siempre es más desembarazado y airoso para un Gabinete perder un ministro al empuje de las minorías, que en virtud de la encrespada y bulliciosa agitación estudiantil.

En cuanto al nuevo Ministro, ya veremos como resulta; en su vida pública no hay datos que permitan suponerlo. Unicamente dió que refundar al Tribunal de Cuentas, siendo el Sr. Cortezo Director general de Sanidad, en cuanto al empleo del crédito concedido para combatir la peste bubónica. Ahí está la *Memo-ria* del citado Tribunal correspondiente á aquel año, á la cual nos referimos: y en cuanto á su celebridad y reputación, tampoco nos presta materia para augurios, por ser exclusivamente científica.

Como ministro de Instrucción, sus propios actos nos dirán lo que debemos esperar de él.

(La Ley).

## PRENSA DE BARCELONA

21 ABRIL

### Odisea de un robado

Anoche le fueron robadas á un caballero 500 pesetas en cierta casa de la calle de las Cabras.

El hecho no tiene, desgraciadamente, nada de particular: en la citada calle existen algunas casas, en las cuales, á diario, se cometen hurtos como el citado, y, no obstante su frecuencia, no sabemos que la policía haya dispuesto una batida para dar con las ladronas, pues pertenecen al bello sexo (?) las que realizan tales hechos.

Lo que sí tiene de particular—hasta cierto punto—son las vejaciones y molestias á que se ve expuesto un ciudadano que, habiendo tenido la desgracia de ser víctima de un robo, tiene la mala idea de denunciarlo, creyendo que la autoridad está dispuesta á ampararle en sus derechos y á perseguir á los culpables.

Véase sino:

Al darse cuenta el interesado de que le habían sustraído las 500 pesetas, puso, como es natural, el grito en el cielo, regresando á la casa donde ocurrió el hecho. Allí no encontró á nadie, pues las palomas, ó las *gatas*, habían desaparecido.

Un vecino de la calle, escandalizado de la frecuencia con que ocurren en ella tales robos, y deseoso de que fueran castigados de una vez, se ofreció á acompañar al robado á denunciar el hecho. Aquí empezó la odisea:

Ambos se fueron con la mayor buena fe al Gobierno civil, con objeto de ver al jefe de vigilancia; un ordenanza les manifestó que el señor Tressols no se hallaba en el edificio, endosándolos al inspector de guardia.

Era éste, según parece, el señor Iñiguez; á él se presentaron para denunciar el hecho, el robado y el vecino; pero el inspector les manifestó que no era de su incumbencia entender en el asunto y que debían acudir al inspector del distrito donde ocurrió el suceso.

Los dos ciudadanos no se descorazonaron al oír tal respuesta; preguntaron dónde hallarían al policía de referencia, y habiéndoles dicho que recorriendo el distrito, á este se dirigieron, aguantando la lluvia que caía.

Tras un paseo por las calles del distrito hallaron al inspector, que era el señor Pon, en Eldorado; expusieronle su demanda, y el señor Pon, después de extrañar que en el Gobierno civil no les hubieran admitido su denuncia, se ofreció á servirles en el acto.

Pero como los inspectores de policía no tienen local propio, debieron ir los denunciadores con el señor Pon al cuartelillo municipal de la calle de Sepúlveda, en cuya dependencia se levantó el correspondiente atestado de la denuncia, que firmaron los presentes.

No acabó aquí la odisea del robado, y del que se prestó á ayudarle en su tarea de descubrir á los autores; el atestado levantado por el inspector y suscripto por los presentes fué llevado al Palacio de Justicia, donde prestaron de nuevo declaración los interesados.

En resumen: que al disgusto de la pérdida de 500 pesetas tuvo que añadir el robado las molestias de ir de Ceca en Meca durante una porción de horas, para que en definitiva le dijeran que ya buscarían.

### Asalto á un almacén

Anoche, á las ocho, cuando la calle de Escudillers estaba más concurrida, se promovió una alarma extraordinaria, que dió lugar á carreras, sustos y desmayos.

Por la calle de Códols venía corriendo un sujeto, joven de unos veinticinco años, seguido de un grupo numeroso, compuesto de transeuntes y agentes de la autoridad, que iba dando voces de ¡cogedlo!, y tocando los pitos de alarma.

El perseguido y los que tras él iban, pasaron como una exalación por las calles de Escudillers, Aglá, Raurich y Enras, donde aquél pudo ser alcanzado y detenido.

Entonces cayó sobre él una lluvia de estacazos y palos que lo debieron dejar medio muerto, costando no poco trabajo á los agentes de la autoridad evitar que fuera lynchado; amarrado por los codos, y con el rostro lleno de sangre, fué el preso conducido al Gobierno civil escoltado por un enorme grupo, que iba dando voces no muy halagüeñas para su seguridad.

Según más tarde se supo, el detenido, llamado Juan Gil, de 25 años de edad, había tratado con otros individuos de su calaña, llamados el *Vives*, el *Madriñeno*, el *Cható* y el *Pauet*, de penetrar en el despacho que tiene D. Manuel Porcar y Tió en su almacén de la calle Dormitorio de San Francisco; al efecto se proveyeron de una llave falsa para abrir la puerta de escape que comunica el despacho y almacén con la entrada de la casa. Pero por deficiencias de la llave ó por otras causas, no pudieron abrir la puerta por lo que resolvieron retirarse.

Al salir á la calle, un inspector de policía y varios agentes que tenían confianza de que iba á realizarse el robo, se echaron sobre los cacos, quienes emprendieron la fuga en distintas direcciones; entonces sonaron los pitos de alarma y varios disparos que sembraron el pánico entre los transeuntes que iban ó venían de la iglesia de la Merced, motivando carreras y sustos en número considerable.

Uno de los cacos, seguido de cerca por los agentes y algunos vecinos, fuese por la calle de Códols, cayendo en poder de sus perseguidores en la citada calle, como queda relatado.

Más tarde fué puesto á disposición del juzgado en funciones de guardia, que lo era el del distrito del Hospital.

### Los harineros

Hi ha veritable malestar entre 'ls moliners catalans y en general en tota la molineria d' Espanya, per no haver publicat encara 'l Govern el Real Decret augmentant els drets aranzelaris de las farinas que s' importan del extranger, á fi de subsanar d' aquesta manera 'l crasissim erro comés, anulant en virtut de 'l última rebaixa tot el marge protector que tenian las farinas espanyolas, perjudicant en conseqüencia 'ls interessos d' una industria que está sofrint desde la perdua de las colonias antillanas una profunda y persistent crisis.

La rebaixa del dret aranzelari en els blats y fins la seva supressió complerta, será mirat ab agrado per part dels consumidors; pero que sense cap benefici pera aquets en el preu del pa, vinguin las farinas extrangeras á assortir nostras planas, ab detriment d' una de las ramas de nostra producció nacional, aixó no pot autorisarlo ni consentirho cap govern.

Per aquestas rahons, si dintre breus días no s' ha publicat encara 'l citat Real Decret, 'l Associació de Fabricants de Farinas, autorisada precisament pels demés fariners d' Espanya, convocará, á Madrid, als seus companys d' altres regions, pera tots junts y units demanar al Govern el compliment de se promesa.

# CRÓNICA

Nuestro ilustre amigo señor Lopez Puigcerver nos participa en muy atenta carta haber sido nombrado representante de la comisión central de propaganda á fin de activar suscripciones para el diario democrático *El Porvenir*, que debe publicarse en Madrid.

Cuenta como cuerpo de redacción con el elemento intelectual predilecto de nuestro partido, honrando sus columnas las firmas de nuestros preclaros jefes.

Agradecemos en lo mucho que vale, la atención del señor Puigcerver, á quien auguramos gran número de suscriptores en esta liberal comarca.

Nos hemos enterado con sentimiento por la prensa, del fallecimiento de la sobrina heredera del inmortal hombre público D. Emilio Castelar, gloria de España y maestro que fué en vida de nuestra redacción.

Mientras deseamos el eterno descanso de la sobrina, vertimos una lágrima de dolor ante la memoria del eminentísimo tribuno D. Emilio Castelar.

Debido á la actividad y gestiones en defensa de los intereses del distrito que tan dignamente representa en Cortes nuestro ilustre amigo particular señor Marqués de Grigny, se ha librado por el Ministro de Obras públicas la oportuna orden de pago al Presidente de la Junta de Obras del Pantano de Riudecañas, por la respetable cantidad de 121.797 pesetas, para dar comienzo cuanto antes á la construcción del mencionado pantano.

Felicitamos al vecindario de la circunscripción de Tarragona por tal beneficio alcanzado y á su diputado D. Ramon de Morenes que tan perfectamente emplea la influencia que por sus méritos representa.

Obras hidráulicas es lo único que faltan para el desarrollo de la riqueza del país.

Debido á las activas é incesantes gestiones del Diputado á Cortes por Tortosa D. Primitivo Ayuso, acaba de resolverse favorablemente por el Sr. Ministro de Hacienda, el expediente incoado por anteriores Ayuntamientos solicitando la rebaja del cupo de consumos.

La tributación que por tal concepto se asignaba por habitante, era de 850 pesetas, que por la resolución ministerial, queda reducida á 635 por la categoría 4ª; contribuyendo Tortosa por consiguiente, en igual forma que Valls. El cupo será en adelante de 155.225 pesetas que aunque todavía muy excesivo, permite sin embargo esperar, que cuando el Gobierno se decida á practicar una rectificación del impuesto, se facilitará su total pago. Lo importante en este caso todavía más, con serlo bastante, que la cantidad rebajada consiste para nuestra ciudad, en el descenso de categoría á la que desde hoy y para los efectos del pago se considera como nucleo de población menor de 12.000 almas.

El aplaudido cuadro dramático "Tertulia Familiar", formado por bellísimas señoritas y discretos jóvenes, apoyan con entusiasmo la idea iniciada por el "Diario de Tortosa", de dar una función en el Balneario, cuyo importe se destinará á las víctimas del Lozoya.

Luego de la función dramática se recitarán poesías de distinguidos escritores y ejecutarán escogidas piezas de concierto.

Nuestra enhorabuena y aplausos al iniciador del plan y á los que lo pondrán en práctica.

"Están terminándose los trabajos para la instalación de la Gran Fotografía y Cinematógrafo de nuestro querido amigo D. Francisco Escudé.

Tenemos entendido que, á parte de las máquinas objetivos y demás accesorios para la fotografía que son de lo mejor y más perfeccionado que se construye en Alemania, ha obtenido nuestro amigo un magnífico aparato para las proyecciones cinematográficas, con un motor y una colección de cintas ó películas tan hermosas como artísticas y de actualidad.

El local donde se instala el cinematógrafo, construido exclusivamente con este objeto, tiene condiciones inmejorables y en él encontrará la concurrencia toda clase de comodidades tanto en invierno como en verano.

Con estos antecedentes, podemos anticipar la seguridad de que el nuevo cinematógrafo merecerá la preferencia del público tortosino y en especial de la buena sociedad, que encontrará en él un rato de agradable solaz y esparcimiento.

Desde el día 15 inclusive del mes actual y según lo dispuesto por el excelentísimo señor General de este Cuerpo de Ejército, regirán en todos los cuerpos de esta guarnición los horarios de verano, circulados en el mes de Abril de 1901 en la misma forma que se previno para el año pasado ó sea la de dormir siesta las tropas durante hora y media.

La Alcaldía de Amposta anuncia la subasta para contratar el servicio de alumbrado público eléctrico de dicha localidad, bajo el tipo de 4.760'85 pesetas anuales. Se verificará á las diez del 20 del actual en la casa Capitular.

Hoy miércoles, día 19, están señalados para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento los pueblos de Mora de Ebro, Pobla de Masaluca, Ribarroja, Villalba, Alcanar y Aldover.

## "La Tijera de Oro"

En esta moderna y acreditada sastrería, se han recibido los géneros propios para la presente temporada de verano.

El propietario ha escogido un gran surtido de trajes de color última novedad y de buen gusto.

En pantalonería, géneros negros y azules, también cuenta con grande existencia procedentes de las mejores fábricas de Sabadell.

Puente Piedra, 1, y San Roque, 2.

## Nuevo Establecimiento del Sr. Turón

Esta noche á las ocho se ha efectuado la apertura oficial del nuevo Establecimiento de Camisería y Novedades, Sucursal de la casa de Barcelona, calle de Fernando VII números 24 y 26, de M. Turón.

Galantemente invitados por dicho señor, hemos tenido el gusto de personarnos en dicho establecimiento, y admirar la elegancia y buen gusto con que los artistas que han tomado parte en el decorado y adornos han sabido aunar para que en conjunto resulte dicha casa una verdadera tacita de plata.

Nuestros placemes al señor Turón, por habernos dotado de un establecimiento como no hay otro en Tortosa, pues está montado con todos los adelantos que requiere, no una población como la nuestra, sino como el de una capital de primer orden.

Deseamos de todas veras, que haga pingües negocios, pues bien lo merece el que no ha escaseado gasto alguno para embellecer nuestra

ciudad, con una tienda de esta índole, de que carecía Tortosa.

Creemos que el público tortosino, no escatimará la protección al señor Turón, en recompensa á los muchos sacrificios hechos por él, máxime, cuando en artículos de Camisería, Corbatería y Novedades, presenta rico y extensísimo surtido, acomodado á muy buenos precios.

Los artistas que han tomado parte en el decorado y trabajos de dicha casa, son los siguientes; D. José Otero, Carpintero, de Tortosa.—D. Emilio Fumadó, Pintor decorador, de Tortosa.—D. Pedro Ferré, Pintor decorador de Barcelona.—D. José Vericat, Cerrajero, de Tortosa. D. Mariano Martí, Marmolista, de Tortosa, señores Santamaría, aparatos y adornos, de Barcelona, y para la cristalería los señores Buixeras y Codorniu, de Barcelona.

## PESDE BARCELONA

Ya tenemos salvada la Hacienda municipal, gracias á las *lumberas* republicanas que forman la mayoría del Ayuntamiento.

Desde el martes todo vecino ó forastero que tenga precisión de cambiar de habitación, habrá de ponerlo en conocimiento de la Tenencia de Alcaldía del distrito á que pertenezca, y en ella se le entregará la correspondiente autorización mediante el pago de dos pesetas. Así no lo hizo saber el Alcalde por medio de un bando.

Este inoportuno acuerdo, ha sido comentado muy desfavorablemente por la prensa y público, así que es seguro que ha de ocasionar algunos disgustos.

Ahora si que pronto se proclamará la república. Ayer Jueves Santo por la noche unos cuantos *fraternales* presididos por Lerroix, celebraron en Gracia un banquete de *promiscuación*, ¡ah valientes! á son de bombo y platillos.

Parece que el *menú* se compuso en primer término de carne de monjas, frailes y curas, alternando con toda la clase de pescado. La concurrencia á pesar de que tan *trascendental* fiesta fué presidida por un ex-Emperador no fué tan numerosa como sus *valientes* organizadores esperaban.

Con actos así, quien duda que pronto imperará en España lo que hace treinta y dos años vienen soñando unos cuantos ilusos. Así es como se adquieren prosélitos.

En cambio los templos en donde se han celebrado ayer y hoy las funciones religiosas propias de estos días, se han visto muy concurridos apesar de la lluvia habida en las primeras horas de la tarde de ayer y de la inseguridad del tiempo, por millares de fieles de todas las clases sociales que han ido allí á conmemorar la grandiosa sublimidad del Golgota.

Canalejas y Vega de Armijo, han celebrado una importante conferencia precursora de la que han de tener con nuestro ilustre jefe señor Montero Ríos, tan pronto como regrese á Madrid, que parece será el día 25 del actual; por cierto que la entrevista de los dos primeros ha sido objeto de comentarios, ya que tuvo efecto á la salida del Palacio Real, del ex Presidente del Congreso, en donde estuvo conferenciando bastante rato con nuestro joven monarca don Alfonso.

Y deseando á esa redacción y lectores de EL ECO felices Pascuas de Resurrección, se despide hasta otro día.

21 Abril de 1905.

# ZAPATERIA MORESO

Plaza Catedral y Arco del Remeu

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa  
EN SU FABRICA DE BARCELONA

Depósito y venta del legítimo calzado de goma

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la **Boston Rubber Shoe Co.**

Fíjese que las suelas lleven el nombre **BOSTON**

Para caballero a 8 ptas.—Id. señora a 6:50

Calzado con suela de cáñamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración.—Depósito de lustras cremas para limpiar el calzado, varias marcas al por mayor y menor.—Se confecciona á medida con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

**VENTAS AL CONTADO**

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

**PRECIO FIJO**

## Fábrica de baldosas hidráulicas

y depósito de materiales de construcción

PORLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES, CAL HIDRAULICA

DE **JOSE JIMENO MIR**

Calle de la Estación (frente al café).—TORTOSA

Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase. Se reciben encargos de baldosas En todos dibujos

**PRECIOS ECONOMICOS**

## LA PRESERVATRICE

La más antigua de las compañías francesas contra los accidentes. Autorizada por R. O. de 15 de Abril 1901, de conformidad con la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo

DOMICILIO SOCIAL:

En su hotel, 18, Rue de Londres, PARIS

CAPITAL SOCIAL:

**CINCO MILLONES DE FRANCOS**

Seguros individuales, colectivos, de carros, coches, caballerías y accidentes de tercero á primas reducidas

Agente general en Tortosa, Tarragona, Reus y sus respectivas comarcas: **Juan Esteve**

## VIUDA DE E. FALCO E HIJOS

TORTOSA 2, Plaza de la Constitución, 2. TORTOSA

Maquinas para coser, bordar, hacer calceta é industriales; maquinas para escribir; bicicletas, fonógrafos Edison; accesorios y piezas para las mismas.—Todo á precios incompetibles.—Pídase catálogo que se adquiere gratis.

## IMPRESA Y LIBRERIA VOLTES TORTOSA

## GRAN FABRICA DE Productos Refractarios y Alfarería

**JOSE CERVERA**

Fábrica: Arrabal Capuchinos.—Frente la Estación TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios. ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas, sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias. HORNILLOS ECONÓMICOS para coladas, planchar y guisar. Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.